

Venezuela y su nuevo curriculum educativo como plataforma para una democracia protagónica

José Antonio Mena Duarte*

Zugehy Escalante**

Ángela Castillo***

Resumen

La visión de desarrollo del Estado venezolano está fundamentada en la perspectiva educativa como expresión de un nuevo enfoque de desarrollo, orientado hacia el bienestar humano. En función de esto, el presente trabajo persigue como objetivo establecer que Venezuela, y su nuevo curriculum educativo como plataforma para una democracia protagónica, trata de ubicarse dentro de los países en desarrollo y como una democracia solida. Asimismo, identificar en el ordenamiento jurídico positivo cómo se define al Estado frente al desarrollo económico y precisar los valores perseguidos por el Sistema Nacional de Inclusión Social y Productiva en el Marco del desarrollo económico. Se emplea una

* Doctor en Derecho; Magister Scientiarum en Ciencias de la Comunicación Social; Licenciado en Comunicación Social; Abogado; Vice-Rector Académico de la Universidad Alonso de Ojeda (UNIOJEDA).

** Doctora en Ciencias Generales; Magister Scientiarum en Telemáticas; Ingeniera de Sistema; Profesora en el área de Ciencias de la Computación de la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt.

*** Doctora en Ciencias de la Educación; Magister en Ciencias de la Educación, Mención Gerencia Educativa; Coordinadora de Seccional de la Unidad Educativa El Remolino; mediadora en los Programas de Formación de Educadores, Actividad Física y Salud, Gestión Ambiental e Ingeniería en Sistema de la Misión Sucre.

Venezuela y su nuevo curriculum educativo para una democracia protagónica
José Antonio Mena Duarte, Zugehy Escalante y Ángela Castillo

metodología documental; se concluye con la identificación, coherencia y articulación entre los valores constitucionales que se transmiten a través de los programas educativos y los que sirven de soporte epistemológico al esquema de desarrollo económico sustentable del país.

Palabras clave: perspectiva educativa, bienestar humano, curriculum educativo, democracia protagónica, inclusión Social.

Venezuela and its New Educational Curriculum as a Platform for Protagonist Democracy

Abstract

The vision of development held by the Venezuelan State is based on the educational perspective as an expression of a new approach to development, oriented toward human welfare. The objective of this study is to establish that Venezuela, with its new educational curriculum as a platform for protagonist democracy, tries to position itself among developing countries as a solid democracy. Likewise, the study seeks to identify in the positive legal system how the State defines itself regarding economic development and to clarify the values pursued by the National Social and Productive Inclusion System in the economic development framework. The methodology was documentary. The study concludes with identification, coherence and coordination among constitutional values transmitted through the educational programs and those that serve as an epistemological support for the country's sustainable economic development scheme.

Key words: educational perspective, human welfare, educational curriculum, protagonist democracy, social inclusion.

Introducción

La Educación es y debería ser la columna vertebral de las políticas sociales y económicas por ello, desde 1999, el Estado como garante de oportunidades educativas ha hecho énfasis en el sistema educativo para transformarlo en un ente formador de individuos críticos. El desarrollo de esta transformación educativa dio origen a los lineamientos curriculares para los Programas Nacionales de Formación (PNF), que permitirán a las instituciones de educación superior formar parte de un todo coherente, es decir, de un sistema educativo que favorezca el desarrollo de com-

petencias sobre la base de la transmisión de conocimientos, habilidades y valores para formar hombres aptos para el desarrollo socio-económico del país.

En los últimos años, en Venezuela se ha tratado de encontrar en el quehacer pedagógico consuetudinario atesorado en el devenir histórico, en la pedagogía actual y en la propia experiencia de otros pueblos, el camino que posibilite situar a los venezolanos en el nivel del desarrollo endógeno apropiado, sin tomar en cuenta las realidades y necesidades de los pueblos desarrollados.

La educación como elemento fundamental del desarrollo endógeno

Las formas de abordar el progreso de las sociedades contemporáneas han transitado por diversos enfoques de desarrollo, en América Latina específicamente se ha transitado por diferentes modelos de desarrollo. Más allá de un modelo de desarrollo y de una estrategia de desarrollo implementada, existe un trasfondo en todo progreso, expresado en una evolución que va de lo simple a lo complejo a través de las sucesivas diferenciaciones. Para los clásicos, como Smith la visión del desarrollo de las naciones, para la época del descubrimiento de América se sustentó en la apertura de los nuevos mercados que, en consecuencia, aumentaron la capacidad productiva del trabajo; esta interpretación supone una dinámica sobre el monto del producto de la innovación técnica por vía de la división social del trabajo.

Estas ideas se usaron por distintas corrientes, pero su mayor despliegue lo hace el liberalismo económico. Se asume así como bases de la ideología del liberalismo: la libertad de mercado sustentada en la iniciativa individual, la presencia de competencia perfecta y la soberanía del consumidor.

De tal manera que, la problemática planteada se centra en establecer cómo deben comprenderse los procesos de desarrollo. Puede asumirse una interpretación de los mismos, cruel y de sacrificios necesarios, en la cual se justifican rasgos de autoritarismo, desigualdad social y reducción del gasto social. Frente a esta posición existe otra tendencia que postula una triangulación entre bienestar social, capacidad productiva y desarrollo, los cuales deben guardar un equilibrio y una armonía, con el fin de

promover el consumo social (educación y salud) para neutralizar las desigualdades sociales. En definitiva, el punto medular es la intervención del Estado.

El modelo educativo en Venezuela y la socialización como proceso de transmisión de valores

Los individuos que integran una sociedad, son los que tienen la capacidad de crear las normas, las leyes y las instituciones que ellos mismos quieren vivir, cumplir y proteger. Según Elster:

El proceso que configura el aprendizaje social en el cual se encuentra un fenómeno conocido con el nombre de socialización, representa el medio por el cual los individuos adquieren el conocimiento, las capacidades y disposiciones que les permiten participar con mayor o menor eficacia en los grupos sociales y en la sociedad (Elster, 1997: 228).

El término socialización, en su habitual uso literario, se utiliza para designar el aprendizaje de toda clase de orientaciones que tengan significación vital para el funcionamiento de un sistema de expectativas de rol complementarias. Toda nueva experiencia supone nuevas experiencias de socialización, debido a que desde el punto de vista colectivo, la socialización es un mecanismo que garantiza la perpetuación de la cultura y las estructuras que lo configuran, pues fomenta su reconocimiento y aceptación por parte de los ciudadanos, lo que es una manera de reforzar su legitimidad.

El objetivo de la socialización es conseguir que los individuos se identifiquen y estén conformes con la estructura normativa y política de una sociedad. Entre las instituciones socializadoras tenemos, las primarias, así como los agentes secundarios: Los grupos de interés, los partidos políticos, los medios de comunicación. Vinculado a esto está la educación, la cual es el ente básico para la constitución de sistemas sociales y de mantenimiento y perpetuación de los mismos en forma de sociedades.

Sin la socialización, el sistema es incapaz de mantenerse integrado, preservar su orden, su equilibrio y conservar sus límites, para que el sistema sobreviva, los nuevos individuos que en él ingresan necesitan asimilar e interiorizar los valores y las normas que rigen su funcionamiento. El sistema educativo es un agente modelador en los ciudadanos que ayudan

a formalizar las actitudes sobre las reglas del juego político, no escritas. Se entiende aquí que el hombre como animal político es capaz de acción y discurso. En esta institución se refuerza en los alumnos el afecto por el sistema político en el que se imbrican y se ofrecen símbolos comunes a manera de respuesta afectiva al sistema.

Por otro lado, la influencia manifiesta y latente de las estructuras educacionales, contienen un modelo particular de decisiones de autoridad, al cual todos los estudiantes están sometidos. Se considera que “Los valores tienen un lugar específico en una estructura precisa de la acción humana” (Parsons, 1966: 105).

El currículo básico venezolano ha pasado por importantes modificaciones, tratando de imponer un enfoque participativo en todo nivel, haciendo que el sujeto sea reivindicado en el ser, privilegiando su capacidad para crear, conocer, hacer y proponer cambios en la estructura de la vida actual. La expectativa a largo plazo se logra cuando la población escolar que hoy se forma en nuestras escuelas, se transforme en un conglomerado de individuos con capacidad para organizar la sociedad en la nueva centuria, colocando en primer plano la justicia y los otros valores.

Los valores en el sistema educativo venezolano, deben promover cambios significativos que conduzcan a una sociedad democrática, pluralista, en la que se pueda practicar como norma de vida, la libertad, la tolerancia, la participación ciudadana, la solidaridad, la honestidad, la justicia, el respeto a los derechos humanos, tal y como se establece en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en la Ley Orgánica de Educación, y su Reglamento General y en el Nuevo Diseño Curricular, fundamentado en los lineamientos curriculares para los Programas Nacionales de Formación.

La necesidad de sensibilizar al educando para que diferencie el bien y el mal, y exprese en su comportamiento mediante la comprensión del poder creativo de los valores positivos frente al carácter destructivo de los valores negativos; el objetivo es que aprecie los valores en contraposición a los antivalores. Ello se expresa en el cúmulo de valores que una sociedad asume como propios, aceptados como normas integrados en las constituciones.

Los lineamientos contenidos en los programas nacionales de formación presentan características tales como: Humanista, integradora, abierta, participativa, flexible y motivadora. En líneas generales la justifi-

cación legal de la educación financiada por el Estado está expresamente escrita en la reciente constitución nacional aprobada por el pueblo venezolano, mediante referéndum el pasado 15 de diciembre de 1999. También se encuentra respaldada por la Declaración Universal de los derechos Humanos en su artículo 26. Luego, dicha obligación del Estado venezolano queda formalizada en la Ley Orgánica de Educación y en la Ley de Universidades.

De acuerdo a las tendencias mundiales sobre el acceso a la Educación Superior quedan taxativamente expresados en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción, Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior, aprobados por los participantes de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior, realizada en la sede de la UNESCO, en París del 5 al 9 de Octubre de 1.998, en la que se plantearon las siguientes misiones para la Educación Superior: Igualdad de acceso, fortalecimiento de la participación y promoción del acceso de las mujeres, orientación a largo plazo fundada en la pertinencia, reforzamiento de la cooperación con el mundo del trabajo y el análisis y la previsión de las necesidades de la sociedad, la diversificación como medio de lograr la igualdad de oportunidades, el potencial y los desafíos de la tecnología, reforzar la gestión y el financiamiento de la educación superior como servicio público, indispensable para la vida.

Así, el Estado venezolano, en cumplimiento de este noble compromiso con sus ciudadanos está en la obligación de dar una efectiva respuesta a las exigencias de los actuales tiempos, mediante el aporte de los recursos necesarios y la formulación de políticas permanentes y visionarias.

El nuevo currículum educativo, para una democracia protagonista

El nuevo currículum educativo que el gobierno ha pretendido implantar desde el año 2008 para mejorar la educación del venezolano, encuentra su asidero legal en la aprobación de la nueva Ley Orgánica de Educación de Agosto del 2009. Este señalamiento se hace en concordancia con los postulados marxistas que subyacen en la motivación de la ley y concretamente en el Art. 15, el cual refiere: “El sistema educativo se fundamenta en principios de unidad, coordinación, factibilidad, regionaliza-

ción, flexibilidad e innovación (...)” cuyo articulado asegura la formación y educación de un venezolano para defender y sustentar el proceso revolucionario.

Sin embargo, a pesar de que la actual Constitución declara que la sociedad venezolana es democrática, participativa y protagónica; en el mismo texto, concretamente el artículo 102 no está orientado a la formación de un ciudadano participativo y protagónico, sino que sólo se limita a concebir la educación como un derecho humano y la obligación que tiene el Estado de garantizar una educación para todos. No obstante, en la nueva Ley Orgánica de Educación promulgada por la Asamblea Nacional (2009), se establece la relación entre participación y educación, correspondencia que según la misma Ley está soportada por valores, tales como: La solidaridad, la cooperación, la ética y la convivencia entre las familias, la comunidad, la escuela y la sociedad.

Estos valores deben darse según el mismo texto jurídico en una conjunción articulada de todos los actores anteriormente mencionados, si se quiere, esto es lo más aproximado a la creación de mecanismos de socialización para la participación que promueve la nueva Ley de Educación

Es interesante destacar que uno de los mecanismos de participación que estimula este instrumento jurídico es el ejercicio de la Contraloría Social por parte de los ciudadanos, dándoles un carácter de celadores del Sistema Educativo en su desarrollo y evaluación. De tal manera que, los ciudadanos en sus distintas instancias se convierten en unos agentes garantes de la sumisión de la Educación, a los designios del proceso revolucionario y de los fundamentos del Socialismo del Siglo XXI.

El poder popular y la educación del venezolano en el marco conceptual del nuevo currículo

Para poder analizar la propuesta educativa del socialismo del Siglo XXI y luego encontrar la relación con la participación ciudadana cuando ésta está íntimamente entrelazada con el desarrollo sustentable de una comuna venezolana, hay que comenzar a revisar su base de inspiración, que se encuentra en el pensamiento educativo de Simón Bolívar. De acuerdo a sus postulados, expuso claramente la necesidad de un modelo educativo que él configuró para las nuevas Repúblicas; dicho modelo intenta cambiar la situación existente, generando nuevos rumbos, profun-

dos y contundentes, que permitieran borrar de la mente de los venezolanos y de los americanos en general la idea de España como patria. Para lograrlo, se parte de una reforma radical mediante una transformación del modelo educativo que imperó desde los tiempos de la conquista en las colonias latinoamericanas.

“En ese sentido, se aprecia que lo que se quiere dejar claro es el modelo educativo del Socialismo del Siglo XXI, el cual se plantea como objetivo la noción de una patria nueva y no la noción de una patria globalizada, como procura el nuevo imperialismo global” (Carvajal, 2009: 96).

Tal pretensión, se convierte en una contradicción, debido a que en la situación actual, con los adelantos tecnológicos en materia comunicacional y de información, han permitido la existencia de una sociedad globalizada; tratar de eliminar de la mente ciudadana la idea de una sociedad global es como aceptar que la educación que se plantea para la construcción del Siglo XXI debe tener los valores y principios de la educación del siglo XIX y principios del siglo XX. Con este modelo, la educación ha tomado un papel protagónico, en el sentido, que el Estado la ha tomado como una de sus herramientas más eficaces para configurar lo que ha llamado la explosión del Poder Popular, el cual tiene como sujeto al ser revolucionario comprometido con una teoría emancipadora que se corresponda con la práctica que el pueblo venezolano ha implementado como salida para romper con el contradictorio modelo de dominación que desde la conquista ha venido imperado en el país.

En este sentido, la misma Ley de Educación puede considerarse como instrumento de capacitación, modificada y sincronizada con la nueva Ley Orgánica de los Consejos Comunales y Ley Orgánica de las Comunas. Esto se coloca sobre el tapete, cuando se habla del bienestar integral de la Comunidad. La Ley Orgánica de los Consejos Comunales en su artículo 4 establece: “Comunidad: es un núcleo especial básico constituido por personas y familias que habitan un ámbito geográfico determinado, vinculadas por características e intereses comunes; comparten una historia, necesidades y potencialidades económicas, culturales, sociales, territoriales y de otra índole”.

El nuevo currículo, en su marco conceptual y en el perfil del nuevo venezolano que se requiere, apunta hacia la formación del habitante y no del ciudadano, lo que es muy singular en las proposiciones educativas de corte marxista en la que uno de sus axiomas propone: La educación debe

contribuir a tener habitantes sumisos y obedientes, irreflexivos comprometidos con los procesos revolucionarios.

Condiciones para la implantación de los programas nacionales de formación

Los Programas Nacionales de Formación se definen, según la gaceta oficial 38.930 (2008) como:

a) Un conjunto de actividades académicas, conducentes a títulos, grados o certificaciones de estudios de educación superior, los cuales fueron creados por iniciativa del ejecutivo nacional, tomando en consideración los lineamientos del plan de desarrollo económico y social de la nación, para ser administrados en distintos espacios educativos en el territorio nacional.

Los Programas Nacionales de Formación se desarrollan mediante el aprendizaje por proyectos valiéndose de los contenidos asociados a los saberes (Conocer, Hacer y Ser/Convivir), con ejes longitudinales y transversales, con visión interdisciplinaria y transdisciplinarias. Constan de 9 Trayectos en varios de los cuales, se otorga una certificación o título de grado académico. La estructura curricular en los Programas Nacionales de Formación se concibe como un conjunto de actividades agrupadas en base a ejes de formación. Estos ejes incluyen temáticas de formación integral: Los ejes longitudinales, se desarrollan a lo largo de toda la formación Epistemológico-Heurístico, Socio-Cultural-Ético-Político y Profesional, y se corresponden, respectivamente, con los Ejes Proyecto, Socio-crítico y Profesional, así como los ejes transversales, que son temas recurrentes que emergen de la realidad social y que aparecen entrettejidos en cada una de las áreas del currículo.

b) Personal docente: Las instituciones de educación superior que soliciten la aprobación para la implantación de los Programas Nacionales de Formación deben contar con un personal docente idóneo para su desarrollo y la formación de éstos debe ser integral, holística, a fin de lograr el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo, y el compromiso con la realidad social del país; para lograrlo, se exige que el profesor-facilitador aborde con propiedad nuevos paradigmas, apuntando a la visión de educación con calidad en este marco de transformación educativa.

c) Infraestructura física: Las instituciones de educación superior que soliciten la aprobación para la implantación de los Programas Nacionales de Formación deben contar con la disponibilidad de centros de información, laboratorios y espacios de práctica que soporten las actividades académicas del programa.

d) Plan de desarrollo del docente: Las instituciones de educación superior que soliciten la aprobación para la implantación de los Programas Nacionales de Formación (PNF), deberán contar con estrategias de desarrollo profesional y formación académica definidas.

En la formación del educador deben incluirse actividades de investigación como parte fundamental de su quehacer y de acuerdo al nuevo perfil, materializado en conocimiento profundo, habilidades, destrezas para manejar nuevas tecnologías, proactividad y diligencia, entre otros aspectos. De igual manera, requieren asumir el compromiso de apropiarse de la naturaleza, finalidad y propósito de los PNF, a los fines de involucrarse en el proceso de aprendizaje basado en la transdisciplinariedad, en una relación profesor-participante dialógica, transparente y de facilitación del aprendizaje dentro de un marco de respeto mutuo, y de respeto a los actores involucrados en el proceso de aprendizaje en los distintos ambientes en que éste se realice o se produzca (comunidades, instituciones, entre otros.).

e) Políticas de investigación e innovación: Las instituciones de educación superior que soliciten la aprobación para la implantación de los Programas Nacionales de Formación deberán formular políticas de investigación, innovación y desarrollo acordes con el plan de desarrollo económico y social de la nación.

La estructura de las líneas de investigación que se desarrollan comprenden aquellos estudios que describen la realidad de las localidades, así como la caracterización, cualitativa y cuantitativa, de las relaciones entre las sociedades y los recursos de que se dispone. Dicha estructura se refleja como sigue:

- § Campo de investigación: Son grandes áreas de problemas a abordar inter y transdisciplinarias relacionadas integralmente con las líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social Simón Bolívar.
- § Área de investigación: Es el conjunto de esfuerzos que se desarrollan con miras a propiciar la transferencia de conocimientos al en-

torno institucional, atendiendo a los principios que promueven la formación de la nueva ciudadanía con sentido ético y sensibilidad social, de carácter humanista con visión colectiva y capaz de participar efectivamente en la transformación de la sociedad.

- § Línea de investigación: Es la agrupación de un conjunto de problemas o de temas de investigación clasificados bajo una categoría común.
- § El programa de investigación: Son un conjunto de proyectos que contribuyen a la solución de un problema.
- § Proyecto de investigación: Es un conjunto de actividades instrumentadas tendientes a la búsqueda de solución a los problemas reales.

f) Proyectos sociales y comunitarios: Las instituciones de educación superior que soliciten la aprobación para la implantación de los PNF deberán vincularse con las comunidades por medio de prácticas académicas apropiadas y necesarias para la formación de una sociedad más humana, con espacios de encuentros e intercambios para el diálogo de saberes, aprendizaje cooperativo y participativo, donde se fomenten y promuevan unidades de producción social, estimulando el desarrollo comunal, local, regional y nacional en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico Social de la Nación 2007-2013.

Los Proyectos desarrollados por los participantes de los programas deben estar vinculados con las líneas de investigación desarrolladas como parte del programa, impulsando así sus potencialidades, contribuyendo al nuevo modelo de desarrollo integral sustentable de justicia social, igualdad y soberanía.

Reflexiones finales

Una vez que se han abordado los diferentes aspectos referidos al tema, puede decirse que los procesos de formación de las personas que habitan el territorio nacional quedarán mediatizados por la acción política y hegemónica de la Revolución Bolivariana, igual que ha ocurrido a lo largo de la historia con las experiencias socialistas; en definitiva pueden hacerse las siguientes reflexiones:

- § Los programas nacionales de formación se conciben como un instrumento fundamental para la consecución de los objetivos de la

Misión Alma Mater, por cuanto las propuestas metodológicas para el desarrollo del currículo promueven la participación, la interacción permanente con las comunidades, la generación de conocimientos basados en la pertinencia social, el intercambio de saberes, la vinculación de la formación y la investigación.

- § Actualmente en el País, se promueve el desarrollo tecnológico con el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, para dar vida a la emancipación social, colaborando así, a formar una sociedad solidaria a través de un sistema de educación superior que contribuya a la integración nacional, latinoamericana y caribeña. Los Programas Nacionales de Formación (PNF) forman parte del nuevo tejido institucional de la educación superior venezolana, al generar proyectos socio-comunitarios-productivos, al fortalecer la cooperación solidaria institucional y al coadyuvar a la implementación de una educación superior con valores socialistas.
- § Asimismo, cooperar en el Plan de Desarrollo Económico (PDE) en la construcción de la plataforma tecnológica, en la sistematización de innovaciones para el desarrollo industrial de la nueva economía social del país, orientándose primordialmente a la satisfacción de las necesidades humanas; favoreciendo a su vez el desarrollo científico, impulsando la productividad, innovación e integración con las comunidades para lograr una producción eficiente. La intención es, entonces, promover la formación de un nuevo ciudadano, con autonomía creadora, transformadora, ideas revolucionarias, con actitud emprendedora para poner en práctica nuevas y originales soluciones en la transformación endógena del contexto social-comunitario.
- § Los PNF desarrollan estrategias para que los participantes se apropien de las teorías, modelos, métodos, procedimientos que les permitan solucionar problemas científicos, económicos, así como sociales en todos los ámbitos de desarrollo del País.
- § Los PNF propician además, procesos que promuevan la interacción, discusión, controversia, coincidencia de significados, a fin de lograr la configuración de un nuevo ser social, conocedor, comprometido con su entorno sociocultural, corresponsable y protagónico en el diagnóstico de problemas, generando soluciones para su comunidad a través de la creación colectiva.

- § En tal sentido, el desafío es transformar la escala de valores capitalistas centrada en la generación de riqueza, por una centrada en el ser humano, lo que implica, el desarrollo de valores y actitudes que son virtudes propias de la democracia plena, vinculada con las relaciones afectivas signadas por la cooperación y la solidaridad, empleando como principal estrategia para fomentarlos, además de la dialéctica, la reflexión crítica, el diálogo y el trabajo voluntario como máxima expresión de la concienciación social.
- § Los PNF representan un paso trascendental en el desarrollo de la economía social, así como en la evolución del hacer técnico-científico de todas las ciencias del conocimiento, lo cual trae como consecuencia que se transformen las formas y el contenido del trabajo, la creación intelectual y la administración. Por tanto, el programa se encarga de tales aspectos en su forma y contenido, lo que conduce a la formación de profesionales creativos y multidisciplinarios que aporten soluciones a los problemas reales en función de la satisfacción de las necesidades del pueblo.
- § Estos cambios repercutirán considerablemente en cualquiera de los tipos de instituciones de educación superior existentes en el país, representando un reto para dichas instituciones la entrada en vigencia de los PNF, generando incertidumbre y pérdida de la posición que las mismas han tenido en la preferencia de algún sector de los estudiantes.
- § Las instituciones deben prepararse para competir en un terreno desigual, representando con ello un reto ante el innegable avance en materia curricular en el que se encuentra la nación venezolana, como consecuencia de los lineamientos emanados del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPES) referentes a los PNF. El futuro es incierto, por tanto, los métodos que adopten todas las instituciones de educación superior representará el gran desafío que coadyuve a su permanencia o selle paulatinamente su pérdida de vigencia en el sector educativo de la Nación.

Referencias bibliográficas

- Carvajal, L. (2009). **Manual del Docente Democrático** (Vol. 1). Coordinadora Nacional de Asambleas de Educadores, Caracas.

Venezuela y su nuevo curriculum educativo para una democracia protagónica
José Antonio Mena Duarte, Zugehy Escalante y Ángela Castillo

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. **Gaceta Oficial** número 36. 860 de fecha 30 de diciembre de 1999.

Elster, John (1997). **El cemento de la Sociedad**. Madrid.

Ley Orgánica de Educación. **Gaceta Oficial** Número 2.635, del 28 de julio de 1980.

Ley Orgánica de los Consejos Comunales. Asamblea Nacional. 26 de noviembre de 2009. Caracas.

Lineamientos Curriculares para Programas Nacionales de Formación (2009). Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. Dirección General de Currículo y Programas Nacionales de Formación. Caracas.

Parsons, Talcott (1966). El sistema social. **Revista de Occidente**. Madrid.

Vázquez, Antonio (2002). Desarrollo Endógeno. Universidad Autónoma de Madrid. Disponible en: [http:// www.yorku.ca](http://www.yorku.ca). Consulta: enero, 2007. p.86.